11330 *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 892/01.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que en la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso número 892/01, promovido por don Juan Alfonso Sánchez Conde y doña Gema González Mediero. Este recurso se interpone contra la Resolución de 15 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), de la Dirección General del INSALUD, por la que se disponen los ceses y se comunican los plazos de toma de posesión a los facultativos especialistas de área adjudicatarios de plaza en el concurso de traslados convocado por Resolución de 25 de junio de 1998.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

11331 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 628/01.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que en la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso número 628/01, promovido por doña María del Mar Garrido Pérez y cinco más. Este recurso se interpone contra la Resolución de 15 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), de la Dirección General del INSALUD, por la que se disponen los ceses y se comunican los plazos de toma de posesión a los facultativos especialistas de área adjudicatarios de plaza en el concurso de traslados convocado por Resolución de 25 de junio de 1998.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

11332 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se determina la composición del Jurado para la adjudicación de las becas «Turismo de España»-2001 para la realización de cursos de postgrado y tesis doctorales sobre materias turísticas.*

Las Órdenes de 21 de marzo y 10 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo y 16 de julio) regularon las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para españoles y extranjeros.

De acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de la precitada Orden de 21 de marzo, esta Secretaría de Estado de Comercio y Turismo ha resuelto:

El Jurado que efectuará la propuesta de adjudicación de las becas «Turismo de España» 2001 anunciadas en el epígrafe estará formado por:

Presidente: Don Javier Díez Miguel. Jefe de Área de Planes de Formación Empresarial. Secretaría General de Turismo.

Vocales:

Don Miguel Ángel Troitiño Vinuesa. Catedrático de Geografía Humana. Universidad Complutense de Madrid.

Don Javier González-Soria y Moreno de la Santa. Director de Desarrollo y Control. Tiempo Libre.

Don Javier Yarza Urkiza. Responsable de Ordenación Turística. Dirección de Ordenación Turística. Gobierno Vasco.

Doña Josefina Díez Pascual. Jefe de la Sección de Formación. Dirección General de Turismo. Generalitat de Cataluña.

Don Pedro A. Alonso Menlle. Inspector Técnico de Actividades. Consejería de Turismo. Ciudad Autónoma de Ceuta.

Don Ramón Gavilán Aragón. Director general de Medio Ambiente y de la UNED en Melilla. Consejería de Cultura, Deporte, Festejos y Turismo. Ciudad Autónoma de Melilla.

Secretaria: Doña Susana Cepas Palanca. Jefe de Servicio de Planes de Formación Empresarial. Secretaría General de Turismo.

La Secretaria tendrá voz pero no voto.

Madrid, 4 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, Juan Costa Climent.

Ilmo. Sr. Secretario general de Turismo.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

11333 *ORDEN de 25 de mayo de 2001 por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para facilitar la cooperación de investigadores españoles con investigadores del Instituto Nacional de Física Nuclear y Física de Partículas (IN2P3) de Francia.*

El Acuerdo de Cooperación entre la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) y el Instituto Nacional de Física Nuclear y Física de Partículas (IN2P3) de Francia es un instrumento de cooperación bilateral entre científicos y laboratorios españoles y franceses para el desarrollo de proyectos de investigación comunes en los campos de Física Nuclear y Física de Altas Energías.

En el marco de dicho acuerdo y de conformidad con lo aprobado por la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se hace pública la presente convocatoria cuya finalidad es prestar un apoyo de financiación complementaria para viajes y estancias relacionados con proyectos de investigación conjuntos de investigadores y laboratorios españoles y franceses, ya financiados por otros medios.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Objeto.*

1. El objeto de la presente Orden es regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para facilitar la colaboración entre unidades del Instituto Nacional de Física Nuclear y Física de Partículas (IN2P3) de Francia y centros públicos de investigación españoles, en el marco del acuerdo de cooperación existente entre la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) y el IN2P3.

2. Las ayudas se destinan a cubrir, durante un período máximo de un año, los gastos de desplazamiento de investigadores españoles y una ayuda para los gastos de estancia de investigadores extranjeros no resi-